

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5317** *WEB GESTIÓN 1, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAIXA CONSULTING, S.A.U.
CAIXA JOVE, S.A.U.
CAIXA JUNIOR, S.A.U.
CAIXA RECORD, S.A.U.
CAIXA SENIOR, S.A.U.
SOCIEDAD TENEDORA DE PARTICIPACIONES EN PROYECTOS
DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 18 de junio de 2019 la entidad Caixabank, S.A., en su condición de socio único de la mercantil Web Gestión 1, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las siguientes sociedades: Caixa Consulting, S.A.U., Caixa Jove, S.A.U., Caixa Junior, S.A.U., Caixa Record, S.A.U., Caixa Senior, S.A.U. y Sociedad Tenedora de Participaciones en Proyectos de Energías Renovables, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"). La Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas serán referidas conjuntamente como las "Sociedades".

En consecuencia la Sociedad Absorbente adquirirá en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas por el mismo socio, de conformidad con los artículos 49 y 52.1 de la LME, se hace constar que la fusión ha sido aprobada por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de las Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2018, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2019.- Arturo Callau Berenguer, Administrador único de la Sociedad Absorbente.- Paloma Gaspar Marzo, Administradora única de las Sociedades Absorbidas.

ID: A190036762-1